

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

EXPTE. N° 761-38433/18.
RT.

DECRETON°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8377

S.-

14 DIC. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Analia del Valle Chacón, CUIL 27-17909197-1, Personal de Planta Permanente del Agrupamiento Profesional del Instituto de Seguros de Jujuy, como Jefa del Departamento de Auditorias, a partir del 23 de mayo de 2018 y hasta tanto se efectúe el concurso pertinente;

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal del mencionado Organismo para proceder de acuerdo a lo requerido con el Visto Bueno del Sr. Ministro de Salud a fs. 01 “in fine”;

Que, por Resolución N° 097-ISJ-D-18, emitida por el Directorio del I.S.J., se asignan las funciones de Jefa del Departamento de Auditorias a la citada Profesional, a partir de la fecha ut supra indicada;

Que, la Obra Social Provincial indica la partida Presupuestaria a la que se imputará la presente erogación;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4282, el Instituto de Seguros de Jujuy se encuentra facultado como entidad autárquica de la Provincia, mediante su Directorio, a designar jefes responsables;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por designada interinamente a la Dra. Analia del Valle Chacón, CUIL 27-17909197-1, Personal de Planta Permanente del Agrupamiento Profesional del Instituto de Seguros de Jujuy, como Jefa del Departamento de Auditorias, a partir del 23 de mayo de 2018 y hasta tanto se efectúe el concurso pertinente.-

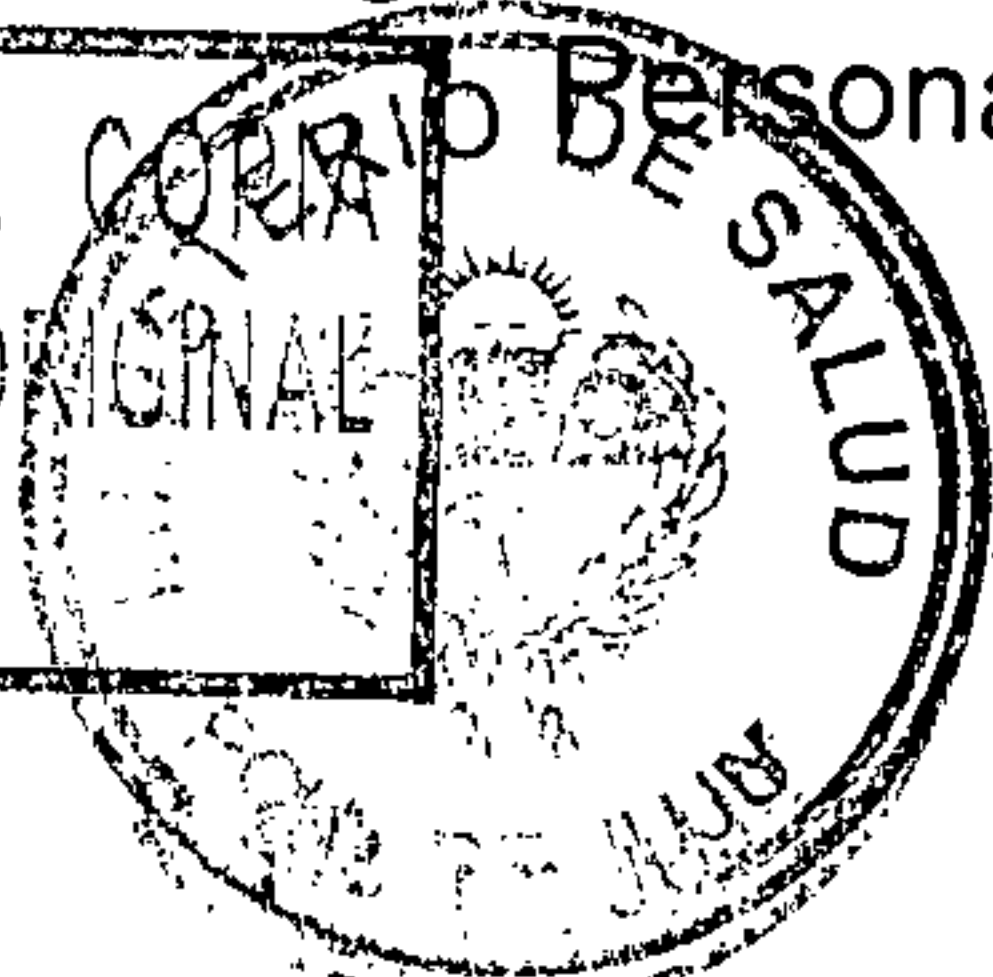
ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la partida prevista el Presupuesto vigente que a continuación se indica:

Total Erogaciones

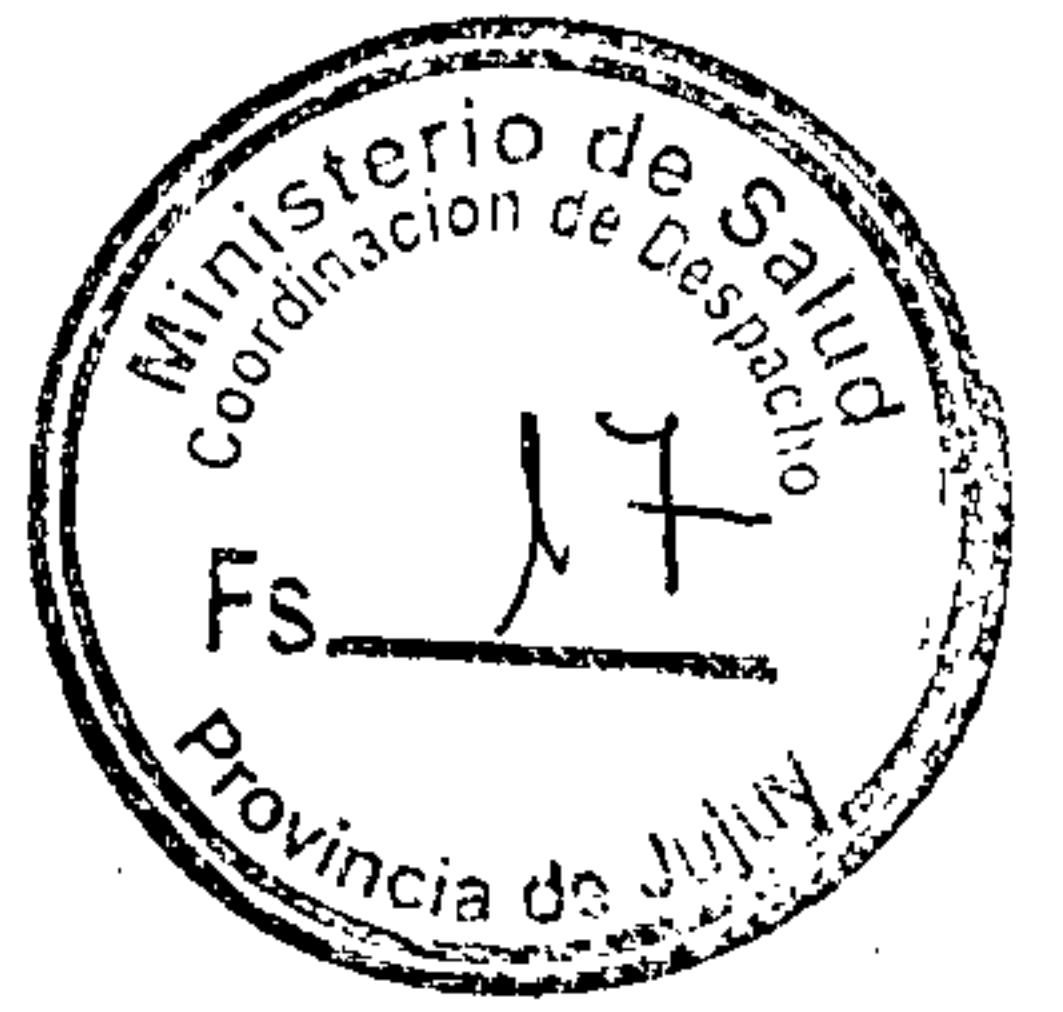
Presupuesto de Funcionamiento
Erogaciones Corrientes

Personal

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. Huanca
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy




PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

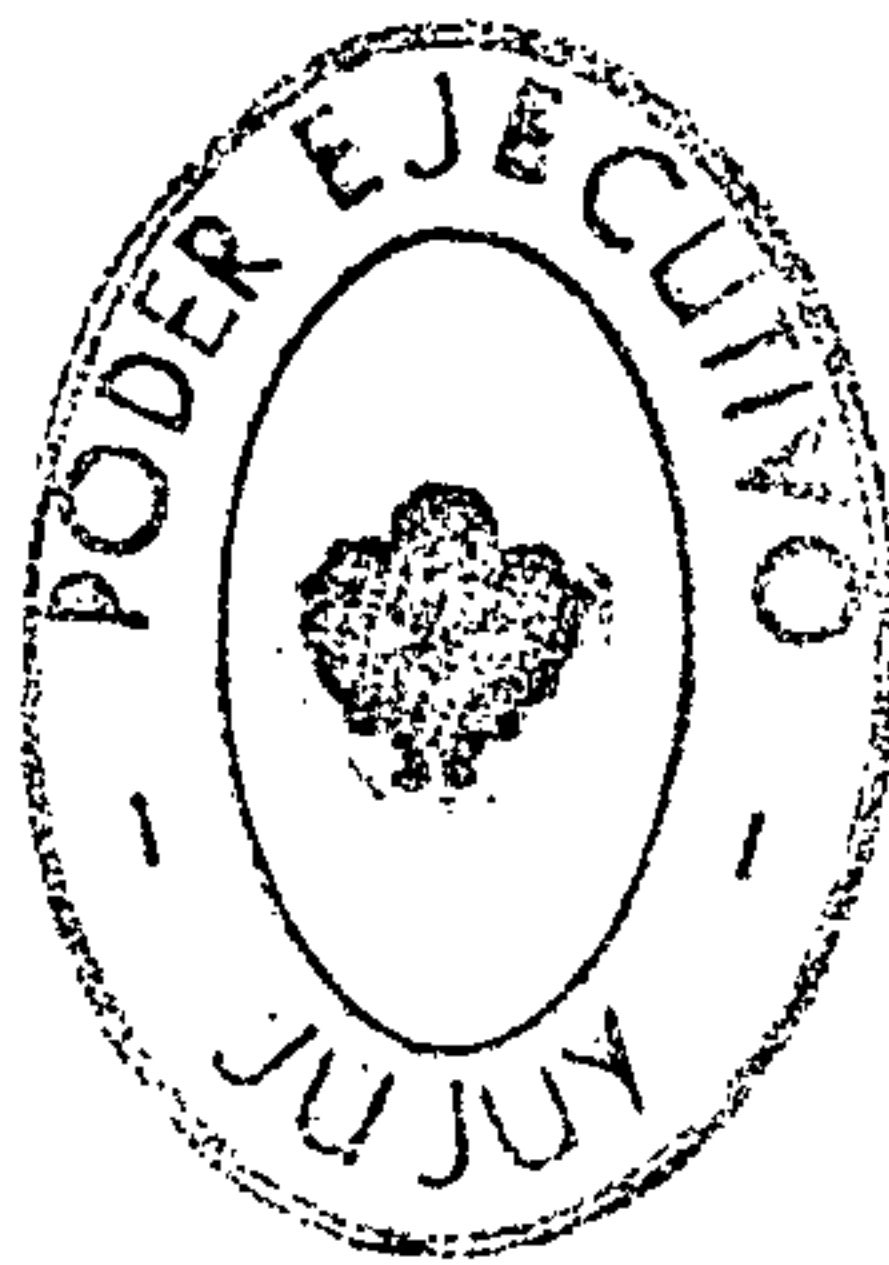
/// CDE. A DECRETO N°

8377

S.-

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




E.E. CLAUDIA GISELA HUANCA
J.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy